



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00080897- -UNC-ME#PSI

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaría de Informática solicita autorización para modificar la Cláusula sexta del contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) suscripto con el Sr. MIGUEL ÁNGEL SOLINAS, DNI: 13.709.806, que fuera aprobado por RR-2023-447-E-UNC-REC;

Lo informado en el orden 31 por la citada dependencia, y en el orden 36 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2023-72735-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Cláusula Adenda (que forma parte de la presente) del contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) para Contratista Individual suscripto con el Sr. MIGUEL ÁNGEL SOLINAS, DNI: 13.709.806, y aprobado por RR-2023-447-E-UNC-REC, por el periodo comprendido entre el 1° de junio de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2023, que comprende la finalización del Instrumento, y autorizar al Sr. Prosecretario de Informática Ing. Alfredo M. MONTES, a suscribirlo en representación de esta Casa.

La presente erogación será atendida con recursos propios de la Prosecretaría de Informática (FUENTE 11).

ARTÍCULO 2°.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

mp/jf

